

# CATEGORÍA ESPECIAL TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO



## Requisitos

- **Formulario de filiación** debidamente completo; con letra imprenta, legible y firmado.
- **Documento de identidad de la persona extranjera.**
- **Dos fotografías tamaño pasaporte**, de frente y fecha reciente de la persona extranjera.
- **Carta del patrono u oferta de trabajo**, donde indique las funciones y lugar dónde trabajará la persona extranjera. En caso de que el patrono sea persona jurídica deberá aportar personería jurídica de la empresa.
- **Comprobación de la solvencia económica del patrono** mediante documento fehaciente sea por certificación emitida por Contador Público autorizado, constancia de salario entre otros.
- **Documento de identidad del patrono.**
- **Documento emitido por la Delegación del Ministerio de Seguridad Pública**, del lugar de su residencia, en el cual se certifique el domicilio del solicitante.

## Notas Importantes

- **Los y las trabajadoras transfronterizas serán las personas extranjeras vecinas de las zonas aledañas las fronteras con Costa Rica**, autorizadas por la Dirección General de Migración para ingresar y egresar del territorio nacional, con el fin de realizar actividades asalariadas.
- **La solicitud de Categoría Especial como Trabajador Transfronterizo deberá ser gestionada ante las Oficinas Regionales de la Dirección General de Migración y Extranjería.**
- **El área geográfica vecinal del lado costarricense permitida** para este tipo de permiso será la siguiente:
  - a) Peñas Blancas**, del cantón central de la Cruz hasta la línea fronteriza con Nicaragua en Peñas Blancas.
  - b) Los Chiles**, en el cantón central de los Chiles.
  - c) Sixaola**, cantón central de Sixaola.
  - d) Sabalito**, cantón central de Coto Brus.
  - e) Paso Canoas**, el cantón de Corredores.
- Recuerde que todos los servicios que ofrece la Dirección General de Migración y Extranjería son gratuitos solo deben cancelarse los impuestos establecidos por ley.
- Acuda solo al personal debidamente identificado para consultar sobre requisitos, citas y cupos de atención.

